



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO:
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA DEMOLICIÓN		X	
DESCRIPCIÓN:			
Este trámite autoriza las demoliciones de construcciones existentes.			
FUNDAMENTO LEGAL:	-Art. 18.20, 18.21, 18.59, 18.60 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. - Art. 144 del Código Financiero del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA DEMOLICIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	I Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: Este trámite autoriza al peticionario demoliciones.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
PERSONAS FÍSICAS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
1.- Solicitud en escrito libre o en el formato establecido.	SI	0	BANDO MUNICIPAL, TÍTULO DÉCIMO ART. 108, 109, 110, 111.
2.- Documento con el que acredite la propiedad o posesión como propietario del inmueble.	NO	1	Art. 18.20, 18.21, 18.59, 18.60 del libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.
3.- Identificación Oficial (acreditar personalidad) con carta poder en caso de no ser el propietario o poder notarial.	NO	1	
4.- Croquis de localización del área en donde se va a realizar.	NO	1	
5.- Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.	NO	1	
6.- Memoria y programa del proceso de demolición, en el que indicará el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de 40m2 en planta baja o de 20m2 en niveles superiores, la memoria y programa deberán ser firmados por el Director Responsable de Obra.	SI	1	
7.- Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan, cuando esta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico o cuando se trate de inmuebles que se ubiquen en zonas de conservación patrimonial previstas por los planes de Desarrollo Urbano.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud en escrito libre o en el formato establecido.	SI	0	BANDO MUNICIPAL, TÍTULO DÉCIMO ART. 108, 109, 110, 111.
2.- Documento con el que acredite la propiedad o posesión como propietario del inmueble.	NO	1	Art. 18.20, 18.21, 18.59, 18.60 del libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.
3.- Identificación Oficial (acreditar personalidad) con carta poder en caso de no ser el propietario o poder notarial.	NO	1	



<p>4.- Croquis de localización del área en donde se va a realizar.</p> <p>5.-Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.</p> <p>6.- Memoria y programa del proceso de demolición, en el que indicará el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de 40m2 en planta baja o de 20m2 en niveles superiores, la memoria y programa deberán ser firmados por el Director Responsable de Obra.</p> <p>7.- Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan, cuando esta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico o cuando se trate de inmuebles que se ubiquen en zonas de conservación patrimonial previstas por los planes de Desarrollo Urbano.</p> <p>8.- Acta constitutiva</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>1.- Solicitud en escrito libre o en el formato establecido.</p> <p>2.- Documento con el que acredite la propiedad o posesión como propietario del inmueble.</p> <p>3.- Identificación Oficial (acreditar personalidad) con carta poder en caso de no ser el propietario o poder notarial.</p> <p>4.- Croquis de localización del área en donde se va a realizar.</p> <p>5.-Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.</p> <p>6.- Memoria y programa del proceso de demolición, en el que indicará el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de 40m2 en planta baja o de 20m2 en niveles superiores, la memoria y programa deberán ser firmados por el Director Responsable de Obra.</p> <p>7.- Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan, cuando esta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico o cuando se trate de inmuebles que se ubiquen en zonas de conservación patrimonial previstas por los planes de Desarrollo Urbano.</p>	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>0</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p><b>BANDO MUNICIPAL, TITULO DÉCIMO ART. 108, 109, 110, 111.</b></p> <p>Art. 18.20, 18.21, 18.59, 18.60 del libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.</p>
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	3 DÍAS HÁBILES		
<p>COSTO:</p>	<p>Por cada 100 m2 o fracción \$1,079.58</p>	<p>Fundamento Jurídico: ART. 144 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO</p>	
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>EN LA CAJA DE TESORERÍA</p>		
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>NINGUNA</p>		
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</p>	<p>DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE</p>		
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p>NO APLICA</p>		



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARQ. JESÚS DÁVILA MONROY	
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA MORELOS, ESQUINA 5 DE MAYO, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO	NO. INT. Y EXT.:	SIN
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	VILLA GUERRERO
C.P.:	51760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS	
LADA:	146 0006	EXTS.:	106
		FAX:	
		CORREO ELECTRÓNICO:	desarrollourbanovg@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			
DOMICILIO:	CALLE:	MUNICIPIO:	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:			
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo puedo dejar el material producto de la demolición en la calle?		
RESPUESTA:	Debe retirarlo inmediatamente para no obstruir la vía pública.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántas veces puedo solicitar el trámite de demolición?		
RESPUESTA:	Todas las que se requieran para modificar un inmueble		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si hago una demolición sin dar aviso a la autoridad qué sucede?		
RESPUESTA:	Se levanta un reporte y se inicia un procedimiento administrativo para multar al propietario.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			

ELABORÓ:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	01 / JUNIO / 2022.
ARQ. MONSERRAT ANAID ESTRADA LÁZARO	